CONTRATO N° 08/2021

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PROFARMA S.A., CON RUC N° **80081879-2** domiciliada en Ygatimy 245 e/ Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Cecilio Peralta Zarza, con Cédula de Identidad N° 812.559,, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA - VENTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Adquisición de Medicamentos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *La Garantía de cumplimiento de Contrato*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.024

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495976

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO · CONCEPCIÓN

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	*1*	*001*	*00*	*13*	*352*	*30*	*8*	*1*	**187.152.050**
TOTAL									**187.152.050**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 211/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 2 - Medicamentos para Clínica Médica, Ginecología y otros

N° de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Aciclovir - comprimido	Vixmifin 400	Paraguaya	Unidad	200	47.800	9.560.000
2	Atorvastatina comprimido	Aligeral 40	Paraguaya	Unidad	240	37.600	9.024.000
3	Acido folico comprimido	Imeglobin 10	Paraguaya	Unidad	200	23.750	4.750.000
4	Atenolol comprimido	Indoca 100	Paraguaya	Unidad	250	19.100	4.775.000
5	Azitromicina comprimido	Tribron	Paraguaya	Unidad	250	18.950	4.737.500
6	Cefixima comprimido	Ceprim 400	Paraguaya	Unidad	100	27.100	2.710.000
7	Ciprofloxacina comprimido	Clomatin 500	Paraguaya	Unidad	200	30.700	6.140.000
8	Clorfeniramina comprimido	Clorfen	Paraguaya	Unidad	100	39.100	3.910.000
9	Clotrimazol Crema	Micofinal	Paraguaya	Unidad	260	33.000	8.580.000
10	Enalapril maleato comprimido	Pressitam 20	Paraguaya	Unidad	918	13.100	12.025.800
11	Furosemida comprimido	Urimeg	Paraguaya	Unidad	200	7.110	1.422.000
12	Betametasona - gentamicina - miconazol crema	Neocor	Paraguaya	Unidad	400	11.100	4.440.000
13	Sulfato ferroso + Vitamina+ Asociado Capsulas	Oraferrol Prenatal	Paraguaya	Unidad	400	24.100	9.640.000
14	Glimepirida - comprimido	Glu- G4	Paraguaya	Unidad	300	18.700	5.610.000
15	Tinidazol + Tiabenadazol + mebendazol comprimido	Panvermol T	Paraguaya	Unidad	200	11.800	2.360.000

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Telf.: (021) 405676

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · CONCEPCION

16	Metronidazol + Nistatina + Asociado Ovulo	Tricandibac	Paraguaya	Unidad	150	30.200	4.530.000
17	Metotrexato comprimido	Metrex 2,5	Argentina	Unidad	100	87.090	8.709.000
18	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - comprimido	Espasmo Analgesin	Paraguaya	Unidad	300	26.400	7.920.000
19	Piroxicam+Carisoprodol+ Asociado Comprimido	Plexidina B12	Paraguaya	Unidad	500	19.120	9.560.000
20	Paracetamol + Fenilefrina + Clorfeniramina comprimido	Grifinil N.F	Paraguaya	Unidad	100	43.000	4.300.000
21	Diclofenac sodico + Dexametasona + Asociado Comprimido	Reuma Cura	Paraguaya	Unidad	300	22.500	6.750.000
22	Amoxicilina suspensión	Novamox 250	Paraguaya	Unidad	250	13.580	3.395.000
23	Cefalexina Suspension	Cefacilin 250	Paraguaya	Unidad	150	14.895	2.234.250
24	Ambroxol + Oxolamina jarabe	Contratos Plus	Paraguaya	Unidad	400	21.000	8.400.000
25	Clorfeniramina Maleato Jarabe	Clorfen	Paraguaya	Unidad	250	12.100	3.025.000
26	Cefixima suspension	Cefimex 200	Paraguaya	Unidad	100	34.450	3.445.000
27	Domperidona + Simeticona Gota	Domper A.G	Paraguaya	Unidad	300	23.800	7.140.000
28	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - Gotas	Espasmo Analgesin	Paraguaya	Unidad	250	23.300	5.825.000
29	Paracetamol+ Pseudoefedrina + Asociado Gota Oral	Corigrip Pediatrico	Paraguaya	Unidad	250	19.818	4.954.500
30	Paracetamol + clorfeniramina + Asociado Jarabe	Grifinil antigripal	Paraguaya	Unidad	400	13.500	5.400.000
31	Paracetamol - jarabe	Pacemol	Paraguaya	Unidad	400	12.900	5.160.000
32	Acido Folico + Vitaminas + Asociados Jarabe	Fosnervan	Paraguaya	Unidad	400	16.800	6.720.000
TOTAL							187.152.050

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento ochenta y siete millones ciento cincuenta y dos mil cincuenta.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495976

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · CONCEPCION ·

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro del local de la Secretaría de Salud del Gobierno Departamental de Concepción sito en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *la Secretaría de Salud del Gobierno Departamental de Concepción.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será del 10% del monto total del contrato y se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495...

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día [06] del mes de *Julio* y año *2021*.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO · CONCEPCIÓN

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruíz – Gobernador.***

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ltra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel. (021) 495976

.....

Firmado por: ***Sr. Cecilio Peralta Zarza – Profarma S.A.***